



RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO) A LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE) EN EL MARCO DEL «PROGRAMA DEPORTISTA DESTACADO» 2014/15

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación de sus estudiantes tiene la movilidad académica a Instituciones de Educación Superior extranjeras (en lo sucesivo, «IES»), convoca 1 plaza de movilidad internacional para la realización de una estancia semestral de estudio (con pleno reconocimiento académico) en la *Universidad del Bío-Bío* (<http://www.ubiobio.cl>) durante el curso académico 2014/15 (marzo - julio 2015) en el marco del «Programa Deportista Destacado».

[A] Requisitos de los/las solicitantes

- 1. Estar matriculado/a en cualquier titulación de grado de la UJA** durante el curso académico 2013/14 (en el momento de solicitud de la plaza) y matricularse asimismo en estudios de idéntico nivel durante el curso 2014/15 en la UJA. Tanto para ser adjudicatario/a de la plaza como para ser beneficiario/a de la ayuda económica el candidato no podrá causar baja en ninguno de los dos cursos académicos citados anteriormente.

Aquellos/as solicitantes que se encuentren cursando estudios de último curso de su titulación (en el momento de presentación de la solicitud de movilidad) tendrán la opción de matricularse en Secretaría de más créditos del mínimo exigido para la obtención del título oficial correspondiente durante 2014/15 (con el fin de que puedan cumplir con el presente requisito y formalizar su contrato de movilidad antes del inicio de la estancia de intercambio).



Los candidatos deberán limitarse (independientemente de la titulación UJA cursada) a los estudios cursados por UBB y continuarán con su formación deportiva en la IES de destino.

2. Haber superado, al menos, 35 créditos UJA (o 30 ECTS) de la titulación (a fecha de último día de plazo de solicitud).

3. Cumplir, al menos, uno de los siguientes méritos deportivos:

- Acreditación de participación en campeonatos universitarios de España o Andalucía (durante el curso 2012/13).
- Acreditación de ser beneficiario/a (durante el curso 2012/13) del Programa de Ayudas de Deportistas de Alto Nivel de la UJA.
- Acreditación de haber resultado ganador/a de alguna de las competiciones del Trofeo Universidad de Jaén.
- Acreditación de la condición de Deportista con currículum deportivo a nivel andaluz o nacional (federado o universitario) (durante el curso 2012/13).

[B] Dotación económica

El pago de la ayuda económica (2500 €) será efectuado por la Universidad de Jaén en el plazo aproximado de 2 meses a partir de la fecha de recepción en la UJA de la carta de admisión por parte de la IES de destino, quedando igualmente el/la estudiante obligado/a a enviar a la Sección de Relaciones Internacionales el documento acreditativo de incorporación a la IES extranjera (cuyo incumplimiento derivará en la devolución de la mencionada ayuda económica). Asimismo, en el caso de no completar la estancia prevista, el/la estudiante se compromete a devolver a la Universidad la parte proporcional de la beca, salvo que se estime por parte del Vicerrectorado de Internacionalización que existe una causa justificada acreditada documentalmente.

Por último, el/la candidata/a seleccionado/a quedará exento/a del pago de las tasas de matrícula en la IES de destino. El beneficiario/a de la ayuda sólo tendrá que abonar los



correspondientes precios públicos por servicios académicos en la UJA, lo que le da derecho a realizar estudios relativos a su titulación, dentro de los ofertados ordinariamente por dicha Institución (con la carga lectiva ordinaria).

[C] Reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero

El/la beneficiario/a de la presente plaza de movilidad internacional estudiantil tendrá derecho al reconocimiento académico¹ de los estudios cursados en el extranjero a su regreso a la UJA, a todos los efectos académicos y administrativos, previa tramitación del correspondiente documento (*Contrato de Movilidad*²) que estará disponible a través de la plataforma Universidad Virtual de la Universidad de Jaén. Los plazos de cumplimentación y modificación del mencionado contrato son:

Contrato inicial	Modificación
1 – 30/04/2014	15/02 – 15/04/2015

El coordinador académico que ofrecerá asesoramiento sobre esta plaza de movilidad será el Prof. Juan Martínez Moreno, Director del Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas, (953212255, jmmoreno@ujaen.es).

¹ Hasta un máximo de 37.5 créditos UJA o 30 ECTS semestrales.

² El cual debe contemplar, al menos, el número mínimo de créditos exigido por la IES de destino para poder disfrutar de la condición de estudiante de intercambio en dicha institución.



[D] Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Los/las estudiantes que deseen optar a una plaza de movilidad internacional bajo el marco de la presente Convocatoria deberán presentar su solicitud a través de UNIVERSIDAD VIRTUAL (<http://www.ujaen.es> > Universidad Virtual) **entre el 11 y 28 de febrero de 2014 (ambos inclusive)**³.

[F] Selección de candidatos/as

El proceso previo de selección lo llevará a cabo la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: La Vicerrectora de Internacionalización
- Vocales:
 - El Director de Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad
 - Cuatro representantes de los Directores de Departamento
 - Un estudiante de los que formen parte del Jurado de Selección de becarios del Ministerio de Educación
- Secretaria: Técnico Superior de Relaciones Internacionales de la Sección de Relaciones Internacionales
- Podrá asistir como asesor técnico, en su caso, el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de la Sección de Relaciones Internacionales y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada.php>), en la que se incluirá los nombres de los candidatos adjudicatarios y el listado de suplentes a las becas (por estricto orden de puntuación).

³ Se recomienda que el/la estudiante imprima una copia de la solicitud en su versión definitiva antes de la fecha límite de plazo de solicitud.



Una vez publicada dicha resolución, la aceptación por escrito de la plaza adjudicada por parte del candidato conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el/la solicitante podría ser adjudicatario/a para el curso 2014/15 a través de otras Convocatorias de Movilidad Internacional a IES extranjeras 2014/15 del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA (para el mismo o distinto período de disfrute). Asimismo, el/la candidato/a que firme el formulario de aceptación para el disfrute de una plaza de movilidad internacional 2014/15 en el marco de la presente Convocatoria deberá enviar (por correo electrónico en formato pdf. y por correo postal certificado posteriormente), antes de la fecha límite indicada por la UBB, cuanta documentación sea requerida por dicha institución para la emisión del correspondiente certificado de admisión a la misma⁴. Por último, el/la interesado/a deberá entregar en dicha Sección de Relaciones Internacionales una copia de toda la documentación enviada a la IES de destino con el fin de poder obtener su Credencial de Obtención de Plaza para la Movilidad Internacional 2014/15.

[G] Criterios de valoración

1. Méritos deportivos (equivalentes al 60% de la puntuación total).

2. Nota media del expediente académico⁵ (equivalente al 40% de la puntuación total) de los/las candidatos/as, calculada según los datos que figuran en la Hoja Personalizada de Información Académica del Servicio de Gestión Académica a fecha de último día de solicitud, considerándose como cociente para el cálculo el número de créditos cursados y siguiendo la tabla de equivalencias siguiente:

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado/convalidado: 1 punto
- Suspenso/no presentado: 0 puntos

⁴ Cancelándose automáticamente la plaza adjudicada en el supuesto de que dicho envío no se produzca en el plazo establecido.

⁵ Se ruega que el estudiante compruebe dicho expediente académico a través de Universidad Virtual antes de la fecha límite de solicitud para subsanar, personalmente, cualquier posible error en Secretaría.



[H] Observaciones

La adjudicación de una plaza de movilidad internacional está sujeta a la aceptación definitiva del/de la estudiante adjudicatario/a por parte de la IES de destino, la cual se reserva el derecho de admitirlo/la o rechazarlo/la por motivos lingüísticos, académicos u otros que figuren en sus normativas, así como por la falta de reciprocidad en el número de estudiantes de ambas Instituciones que participen en el intercambio.

[I] Obligaciones de los/las beneficiarios/as

Los/las beneficiarios/as de una plaza de movilidad están **obligados/as** a:

- Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión de la plaza y disfrute de la ayuda.
- Seguir con aprovechamiento en la IES de destino los cursos y asignaturas recogidos en el contrato de movilidad, a juicio del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA.
- Cumplir y respetar las normativas vigentes en la IES de destino, tanto académicas como de otra índole.
- Firmar en plazo el correspondiente contrato de movilidad (en calidad de compromiso previo de reconocimiento académico) en el que consten las asignaturas que se vayan a cursar en la IES de destino y las que serán reconocidas por la Universidad de Jaén una vez que se superen aquellas.
- Abonar todos los gastos derivados del desplazamiento a la IES de destino, así como los derivados de los conceptos de alojamiento, manutención, estancia, obtención de visado, y contratación del seguro de viaje, médico, de accidentes y de responsabilidad civil obligatorios⁶. Asimismo, los/las beneficiarios/as deberán matricularse y abonar los precios públicos correspondientes por servicios académicos en la UJA durante su

⁶ La Universidad de Jaén facilitará a los/las beneficiarios/as, a título meramente orientativo y sin ningún tipo de compromiso, los datos de contacto de varias compañías aseguradoras que ofrecen pólizas con estas coberturas en condiciones ventajosas, para que puedan comparar con el resto del mercado.



estancia en el extranjero para la correcta tramitación del reconocimiento de estudios posterior.

En caso de que el/la beneficiario/a **no cumpla** con lo preceptuado en esta Convocatoria se le podrá denegar la plaza y su ayuda correspondiente, así como exigirle el reintegro de las cantidades percibidas si éstas hubiesen sido ya abonadas por parte de la Universidad de Jaén.

[J] Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 47/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Si el/la recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso administrativo.

La Vicedirectora de Internacionalización



M^a Victoria López Ramón



MÁS INFORMACIÓN

Universidad de Jaén

Sección de Relaciones Internacionales

Edificio C2 (105)

Campus de Las Lagunillas s/n

Teléfono: 953213480

E-mail: secrel@ujaen.es

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada.php>